

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA FUNDAMENTOS DE PEDAGOGÍA

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación		Itinerario	Guitarra, Piano e Instrumentos sinfónicos		
Materia	Fundamentos de Pedagogía					
Clasificación	Optativa		Tipología	Teórica-práctica		
Nº de cursos	1		ECTS por curso	3	ECTS totales	3
Cursos en que se imparte	1º, 2º, 3º o 4º					
Distribución de ECTS (1 ECTS = 25 horas)	Presenciales	54	Horas lectivas semanales		1.5	
	No presenciales	21	Extensión temporal		Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos					
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación		Horario	L-V: 8:30-15:00 L-J: 15:00-21:30		

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Departamento	Correo electrónico
Musso Buendía, Inés	Pedagogía	inesmusso@gmail.com

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Conocimiento de los procesos pedagógicos básicos de las teorías del aprendizaje, especialmente en el ámbito musical, así como de los condicionantes propios del desarrollo de destrezas técnicas con instrumentos musicales. Modelos de orientación e intervención psicopedagógico. El profesorado como mediador en la construcción del conocimiento. Principios fundamentales de las distintas metodologías y corrientes pedagógicas en educación musical desde la antigüedad. Técnicas de motivación y estudio. Dinámica de grupos. Fundamentos de pedagogía instrumental, la voz y el lenguaje musical. La investigación como recurso de formación continua: planificación, metodologías, fuentes.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se pretende iniciar en los siguientes aspectos: Epistemología de Pedagogía. Pedagogía y Didáctica. Teorías de aprendizaje: antecedentes y teorías actuales más significativas. Métodos, modelos y estrategias comprendidas en la enseñanza-aprendizaje. El diseño curricular: fuentes del currículo, programaciones y unidades

didácticas. Conocimiento de las estructuras educativas de los diferentes niveles con respecto a la enseñanza musical y su legislación. Bases para la iniciación musical. Principios fundamentales de las distintas metodologías y corrientes pedagógicas en educación musical. Pedagogía Musical y Nuevas Tecnologías.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- ⇒ Conocimiento de los procesos pedagógicos básicos de las teorías del aprendizaje, especialmente e el ámbito musical, así como de los condicionantes propios del desarrollo de destrezas técnicas con instrumentos musicales.
- ⇒ Modelos de orientación e intervención psicopedagógico.
- ⇒ El profesorado como mediador en la construcción de conocimiento.
- ⇒ Principios fundamentales de las distintas metodologías y corrientes pedagógicas en educación musical desde la antigüedad.
- ⇒ Técnicas de motivación y estudio.
- ⇒ Dinámica de grupos.
- ⇒ Fundamentos de la pedagogía instrumental, la voz y el lenguaje musical.
- ⇒ La investigación como recurso de formación continua: planificación, metodologías y fuentes.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º

- ⇒ Epistemología de Pedagogía. Pedagogía y Didáctica
- ⇒ Teorías del aprendizaje: antecedentes y teorías actuales más significativas.
- ⇒ Formas básicas de enseñanza-aprendizaje.
- ⇒ Paradigmas: concepto, característica y tipos.
- ⇒ Modelos y métodos de enseñanza más representativos.
- ⇒ Las estrategias como forma estructuradora del proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- ⇒ Curriculum: diseño y desarrollo

- ⇒ El término curriculum: origen y significado
- ⇒ Las fuentes del curriculum y su influencia en la programación.
- ⇒ Niveles de concreción del curriculum
- ⇒ La programación.
- ⇒ Unidades Didácticas.
- ⇒ Bases para la iniciación musical. Principios fundamentales de las distintas metodologías y corrientes pedagógicas en educación musical.
- ⇒ La enseñanza del ritmo musical.
- ⇒ La enseñanza de la melodía.
- ⇒ La enseñanza de la armonía.
- ⇒ La enseñanza de la escritura y teoría musical.
- ⇒ El docente ante las N.T. y la enseñanza de la Música.
- ⇒ Las estructuras educativas de los diferentes niveles con respecto a la enseñanza musical.
- ⇒ Normativa aplicable a los diferentes niveles correspondientes a la enseñanza musical.
- ⇒ Técnicas y motivación de estudio.
- ⇒ Dinámica de grupos.

COMPETENCIAS

(Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

Transversales	CT13, CT14, CT15
Generales	CG19, CG24, CG25, CG26.
Específicas	CE11, CE12, CE14, CE16, CE18.

METODOLOGÍA

La metodología está enfocada a unificar la teoría con la práctica, para que los futuros docentes conozcan los fundamentos didácticos generales y sepan utilizar aquellas estrategias metodológicas necesarias para que el alumnado a su cargo adquiera las capacidades requeridas en cualquier asignatura. Se pretende así que los alumnos/as adquieran lo siguiente:

- a) Búsqueda de la unión entre la teoría y la práctica real de la enseñanza.
- b) Desarrollo de habilidades de resolución de problemas y de investigación para la mejora constante de la enseñanza.
- c) Toma de conciencia de las implicaciones sociales, de las estrategias y de las técnicas de enseñanza para que la aplicación didáctica tenga sentido.

Por tanto, se tenderá a:

- ⇒ Utilizar de modo sistemático el trabajo autónomo del estudiante, mediante guías de trabajo que orienten la búsqueda personal a través de una bibliografía seleccionada, material suministrado por el profesor, la exploración de campo y la reflexión personal.

- ⇒ Completar el trabajo individual y autodirigido del alumnado con trabajos colaborativos en pequeños grupos y/o en sesiones de grupo en clase.
- ⇒ Utilizar medios tecnológicos convencionales y nuevas tecnologías en el desarrollo de las clases.

En resumen, esta asignatura será un modelo metodológico que permita aprender tanto por la vía del programa de contenidos como por el aprendizaje experiencial.

Recursos

- ⇒ www.csmjaen.es
- ⇒ Aula Virtual del CSM Jaén
- ⇒ Partituras de dominio público en www.imslp.org
- ⇒ www.youtube.com
- ⇒ Cuadernos de Pedagogía. <http://www.cuadernosdepedagogia.com/>
- ⇒ Lista electrónica europea de música y educación. <http://musica.rediris.es/leeme/>
- ⇒ Música y Educación. <http://www.musicalis.es/>
- ⇒ Revista de Educación. Ministerio de Educación. <http://www.revistaeducacion.mec.es/inicio.html>
- ⇒ Revista Organización y Gestión Educativa. <http://www.oge.net/>
- ⇒ Revista Iberoamericana de educación. <http://www.rieoei.org>
- ⇒ Sociedad española de Pedagogía. <http://www.uv.es/soespe/bordon.htm>

Bibliografía

- BENEDITO, V. (1987). Introducción a la Didáctica. Fundamentación teórica y diseño curricular. Barcelona: Barcanova S.A.
- CARRASCO, J.B. (2011). Enseñar hoy. Didáctica básica para profesores. Madrid: Síntesis.
- CONTRERAS, J. (1990). Enseñanza, curriculum y profesorado. Madrid: Akal.
- COPLAND, A. (1976) Cómo escuchar la Música. México: Fondo de Cultura Económica.
- COSO, J.A. (2002). Tocar un instrumento. Madrid: Música Mundana.
- IMBERNÓN, F. (coord.) (2010). Procesos y contextos educativos, enseñar en las instituciones de educación
- FREGA, A.L. (1972). Música y Educación. Objetivos y Metodología. Buenos Aires: DAIAM.
- FUENTES, P. y CERVERA, J. (1989). Pedagogía y Didáctica para músicos. Valencia: Piles Editorial de Música, S.A.
- HEMSY DE GAINZA, V. (1972). La iniciación musical del niño. Buenos Aires: Ricordi Americana.
- HEMSY DE GAINZA, V. (1977). Fundamentos, materiales y técnicas de la educación musical. Buenos Aires: Editorial Ricordi.
- HEMSY DE GAINZA (2002). Pedagogía musical dos décadas de pensamiento y acción educativa. Buenos Aires (México): Grupo Editorial Lumen.
- GALLO, J.A. (1979). El director de coro. Manual para la dirección de coros vocacionales. Buenos Aires: Editorial Ricordi.
- LAVIGNAC, A. (1950). La educación musical. Editorial Ricordi: Buenos Aires.
- LÓPEZ DE ARENOSA, E. (1976). Dictado Musical. Madrid: Real Musical.
- MARAVILLAS DÍAS, ANDREA GIRÁLDEZ coords. (2007). Aportaciones teóricas y metodológicas a la educación musical Una selección de autores relevantes. Barcelona: Editorial Graó, de IRIF, S.L.

TOCH, E. (1931): La melodía. Barcelona: Editorial Labor.

WILLEMS, E. (1979): El ritmo musical. Buenos Aires: Editorial Eudeba.

WILLEMS, E. (1984). Bases psicológicas de la educación musical. Buenos Aires: Editorial Eudeba.

ZAMACOIS, J. (1981): Temas de pedagogía musical. Editorial Quiroga. Barcelona.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán los meses de junio y septiembre. Adicionalmente, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro. Las convocatorias se computarán sucesivamente aún en el caso en que el alumnado no se presente a la prueba.

Se realizarán exámenes al final de cada semestre, en febrero y en junio. El examen de febrero no es obligatorio, pero el alumno o alumna que no se presente o no lo apruebe, acumulará el total de la materia para ser evaluada en junio.

Se evaluará la asistencia y la participación activa en clase.

Se evaluarán actividades y trabajos de producción individual o en grupo programados para cada curso.

Actividades evaluables

- ⇒ Examen parcial oral o escrito en el primer semestre.
- ⇒ Examen final o global escrito u oral en convocatorias ordinarias o extraordinarias.
- ⇒ Trabajos individuales o en grupo.
- ⇒ Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo.
- ⇒ Participación en el aula y trabajo diario.
- ⇒ Actividades virtuales.

CONVOCATORIAS

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 6 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

El profesor/a del alumnado con derecho a evaluación continua, si lo considera conveniente, podrá eliminar los contenidos superados por su alumnado. De los resultados de esta evaluación se informará, con carácter orientativo, al alumnado sobre su proceso evolutivo.

La nota resultante de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1ª

Al finalizar el curso se realizará una evaluación ordinaria primera cuya nota resultante será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente.

Solo en el caso del alumnado con derecho a evaluación continua que obtenga una valoración positiva en esta primera evaluación ordinaria y además se le hayan eliminado los contenidos superados en la evaluación anterior del primer semestre, la nota resultante será la media de ambas calificaciones.

Si en esta primera convocatoria no se han cumplido los requisitos mínimos para obtener una valoración positiva, el profesor/a del alumnado con derecho a evaluación continua podrá, si así lo considera conveniente, eliminar los contenidos superados.

Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2ª

Durante el mes de septiembre se realizará una evaluación ordinaria segunda cuya nota resultante será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente.

Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

En esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

En esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, dicha evaluación será diferenciada por cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. Es por ello que se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG3	CG19	CET9	CT15
CEG10	CG25, CG26	CET11	CT14
CEG14	CG26	CET12	CT13
CEG16	CG24		

Criterios de evaluación específicos		Relación con las competencias específicas
CEEI1	Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CEI1, CEI4
CEEI3	Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos, del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.	CEI2, CEI6
CEEI5	Demostrar capacidad para aumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico, bien estructurado de la misma.	CEI6
CEEI6	Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CEI8
CEEI7	Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical.	CEI6

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª	Convocatoria Extraordinaria
<p><u>Ordinaria 1ª</u></p> <p>Para el alumnado con derecho a evaluación continua:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Realización de trabajos y/o actividades de clase: 80% (asistencia 20%). ⇒ Pruebas objetivas y/o de desarrollo: 20% <p>Para el alumnado sin derecho a evaluación continua:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Realización de pruebas objetivas y/o de desarrollo: 100%. <p><u>Ordinaria 2ª</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Realización de pruebas objetivas y/o de desarrollo: 100%. 	<p>⇒ Realización de pruebas objetivas y/o de desarrollo: 100%.</p> <p>* Será necesario el uso de equipo informático por parte del alumnado para el desarrollo de las sesiones presenciales y sesiones de evaluación.</p>

<p>* Será necesario el uso de equipo informático por parte del alumnado para el desarrollo de las sesiones presenciales y sesiones de evaluación.</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Requisitos mínimos

Para obtener una calificación de 5 en la asignatura el alumno/a deberá:

- ⇒ Realizar adecuadamente los trabajos y/o actividades de aula. Serán calificados con "0" aquellos trabajos literalmente copiados o no realizados por el alumno/a, y serán calificados negativamente los que no se ajusten a las pautas dadas por el profesor/a y no se ajusten a los plazos marcados.
- ⇒ Obtener una puntuación mínima de 5 en cada una de las pruebas objetivas y/o de desarrollo. La contestación errónea de las cuestiones contribuirá negativamente a la nota obtenida en las pruebas tipo test.
- ⇒ Participar en las actividades que conlleven acciones colaborativas.
- ⇒ Utilización de equipo informático por parte del alumnado en las sesiones presenciales para un buen desarrollo de las actividades propuestas.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- ⇒ Exposición de un trabajo propuesto por el profesor/a.
- ⇒ Examen oral o escrito de los contenidos trabajados en clase.

Segundo semestre

- ⇒ Exposición de un trabajo propuesto por el profesor/a.
- ⇒ Examen oral o escrito de los contenidos trabajados en clase.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan de Centro:

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

El profesorado comunicará al alumnado al comienzo de curso los procedimientos de evaluación de la asignatura así como la guía docente. El alumnado a su vez podrá hacer aportaciones y sugerencias en este sentido.